INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PROCESO QUE TIENE COMO OBJETO *"ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA USO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL EN EL BATALLÓN DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS" – BAS07, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META."*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y partiendo del estudio del análisis del sector presentado por la Coordinadora del Grupo Administrativo para el proceso de Selección Abreviada que tiene por objeto: "*Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en el Batallón de ASPC No. 7 "Antonia Santos" – BAS07, ubicado en el departamento del Meta"*, se presentan los indicadores financieros para el proceso, así:

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y las especificaciones técnicas mínimas exigidas establecidas por el comité estructurador técnico, la determinación del sector inicialmente se dirigió a aquellas empresas que en su objeto comercial se encuentra involucradas en la prestación de servicios asociados al sector de la construcción, en especial a aquellas que puedan estar relacionadas con edificaciones y con las adecuaciones de la infraestructura física de estas.

Es por esto que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** procedió inicialmente a verificar el comportamiento financiero y organizacional de este sector en los últimos años, identificando en los datos históricos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, de aquellas empresas vinculadas con las actividades comerciales establecidos en los documentos del presente proceso, las cuales fueron identificadas realizando un paneo en la plataforma de contratación SECOP II, de procesos asociados al sector de la construcción, en especial a aquellas que puedan estar relacionadas con edificaciones y con las adecuaciones de la infraestructura física de estas, evidenciando

en los RUP de las empresas participantes las actividades principales e inclusive sus actividades secundarias, las cuales tuvieran relación con el objeto contractual, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN SERVICIOS
4111	Construcción de edificios residenciales
4112	Construcción de edificios no residenciales.
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390	Otras actividades especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

Así las cosas, y toda vez que en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades se manejan indicadores hasta el año 2023, se identificaron el promedio y la mediana de los indicadores de las actividades comerciales relacionadas anteriormente, así:

TIPO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
Plenas Individuales	1,77	0,83	2,04	0,31	0,05
Plenas Separadas	1,56	0,64	1,81	0,09	0,03
Pymes Individuales	0,79	1,23	4,58	0,04	0,03
Pymes Separadas	2,14	0,57	3,29	0,10	0,04
PROMEDIO	**1,57**	**0,82**	**2,93**	**0,14**	**0,04**
MEDIANA	**1,67**	**0,74**	**2,67**	**0,10**	**0,04**

Conforme a lo manifestado en la descripción del sector, y con el fin de analizar, actualizar y ajustar de una manera más adecuada estos indicadores financieros y organizacionales, se procedió a realizar consulta

en el sistema de contratación estatal SECOP II, de procesos de contratación cuyo objeto contractual involucrara la prestación de servicios procesos asociados al sector de la construcción, en especial a aquellas que puedan estar relacionadas con edificaciones y con las adecuaciones de la infraestructura física de estas, así como la siguiente información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, extraída del Registro Único de Proponentes (RUP) descargado de esa plataforma de contratación.

Como primera medida se extrajo la información financiera para verificar los indicadores citados a continuación, los cuales representan una relevancia significativa para que se brinde una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato, esto con el fin de constatar el debido respaldo al proceso contractual, así:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
SIRIUS INGENIERIA S.A.S	7,27	0,13	36,60	0,14	0,12
AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S.	3,43	0,28	1.046,79	0,83	0,59
COINAR LTDA.	5,33	0,17	622,36	0,13	0,10
MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	5,94	0,42	45,74	0,79	0,45
J.M.N. S.A.S.	4,00	0,25	17,85	0,23	0,17
PROMEDIO	**5,19**	**0,25**	**353,87**	**0,42**	**0,29**
MEDIANA	**5,33**	**0,25**	**45,74**	**0,23**	**0,17**

Como consecuencia de la anterior consulta y del análisis comparativo se evidencia que los indicadores sectoriales de las empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades demuestran un estado de las empresas más riesgosos a los aportados por la muestra de empresas que colaboraron con esta información, siendo posible enunciar que los indicadores financieros de las empresas en comparación a los del sector, son buenos y suficientes.

No obstante, para complementar y ajustar la información anterior, se realizó una consulta en el sistema SECOP II de los indicadores de procesos

de contratación adelantados por otras entidades estatales en la presente vigencia, con objetos contractuales similares al que se requiere desarrollar, obteniendo los siguientes indicadores siendo hallado el promedio y la mediana debido a la dispersión de los datos:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERT. INTERESES	RENTABIL. PATRIMONIO	RENTABIL. ACTIVO
UND ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,50	0,60	1,50	0,10	0,06
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	1,21	0,70	1,00	0,04	0,02
VEEDURÍA DISTRITAL BOGOTÁ	1,64	0,69	1,64	0,02	0,01
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	1,19	0,70	1,00	0,04	0,02
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	2,00	0,60	2,00	0,10	0,06
PROMEDIO	**1,51**	**0,66**	**1,43**	**0,06**	**0,03**
MEDIANA	**1,50**	**0,69**	**1,50**	**0,04**	**0,02**

Así las cosas, bajo la premisa que la Entidad debe asegurar que los posibles proponentes, cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficientes para responder con las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y que existan y se garanticen las condiciones de pluralidad e igualdad de participación en el proceso, se establecieron los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera y organizacional de los proponentes, así:

INDICADOR FINANCIERO	REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) **1,50**
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) **$235.861.574**
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	<= (menor o igual a) **0,69**
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	>= (mayor o igual a) **1,00**

Índice de Capacidad Residual (Presupuesto oficial estimado)	>= (mayor o igual a) **$471.723.148**
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	>= (mayor o igual a) **0,04**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	>= (mayor o igual a) **0,02**

De los anteriores indicadores se resalta que la Entidad decidió establecer el indicador de Capital de Trabajo, el cual se determinó en el 50% del valor del presupuesto establecido para el proceso, debido a que considera necesario analizar el nivel de liquidez de los posibles oferentes en términos absolutos. Lo anterior fundamentado en que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra enmarcado en el sector de la Construcción e involucra obra civil pública.

De igual manera por ser proceso que involucra obra civil pública, se requiere que los oferentes acrediten una capacidad residual o K de contratación, en este sentido el cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Cordialmente

LUZ DARY BETANCOURT MARIN
Coordinadora Grupo Financiero

Elaboró: PD. Diego Javier Sánchez Charry
PD. Grupo Financiero